

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 447/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

En Arganda del Rey, a diez de febrero de dos mil cuatro.

Visto y oídos por doña Inmaculada López Candela, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey y su Partido, los presentes autos de Juicio de Faltas número 447/03, seguidos por una presunta falta contra el orden público; siendo partes como denunciadas los Agentes de la Policía Local de Rivas Vaciamadrid números 12.318 y 12.302; Giraldo Romero Ramírez y José Carlos García Villa como denunciados, y con intervención del Ministerio Fiscal, se procede en nombre del S.M. El Rey, a dictar la presente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Giraldo Romero Ramírez y a José Carlos García Villa de la falta por la que habían sido denunciados, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Carlos García Villa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey a dieciséis de marzo de dos mil cuatro.—El/La Secretario.—11.070.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 548/2002 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 13 de abril de 2004, a las 10:40 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del Juicio de Faltas arriba

indicado, seguido por falta de imprudencia leve con lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, Peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado; si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole de que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Arganda del Rey, a diecisiete de marzo de 2004.—El Secretario Judicial.

Persona que debe ser citada: Denunciado: Popovici Constantin Liviv.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a don Popovici Constantin Liviv, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey a 17 de marzo de 2004.—El/La Secretario.—11.072.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 548/2002 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 13 de abril de 2004, a las 10:40 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por falta de imprudencia leve con lesiones, en calidad de responsable civil subsidiario al ser el propietario del vehículo denunciado, matrícula M-7748-UW.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, Peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado; si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole de que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se le impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Arganda del Rey, a diecisiete de marzo de 2004.—El Secretario Judicial.

Persona que debe ser citada: Responsable civil subsidiario: Marius Dimitru Cristea.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a don Marius Dimitru Cristea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey a 17 de marzo de 2004.—El/La Secretario.—11.066.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 359/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

En nombre de Su Majestad el Rey.

En Arganda del Rey, a diecisiete de julio de dos mil tres.

Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arganda del Rey, ha visto y oído los Autos del Juicio de Faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 359/03, por la presunta falta de hurto citados como implicados. Denunciante: Centro Comercial Carrefour, representado por Raúl Ramos Palomar, citados en forma no comparecen; denunciados, Jorge Francisco Guijarro Ramos y Francisco Javier Cintas Carrillo, citados en forma no comparecen.

Fallo

Que absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a Jorge Francisco Guijarro Ramos y a Francisco Javier Cintas Carrillo de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Contra la presente Sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que se formalizará ante este Juzgado en el término de cinco días a partir de la notificación de la misma.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Francisco Javier Cintas Carrillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey a diecisiete de marzo de dos mil cuatro.—El/La Secretario.—11.067.

BADAJOS

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 35/1997 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Popular, Sociedad Anónima contra don Rafael Domínguez Barril y doña Isabel Sánchez Prieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2004 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banesto, número 0330/0000/17/0035/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de junio de 2004, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 2004, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en la calle Macías de Porras, 36, 3º D, de Montijo (Badajoz) registral número 9.798, inscrita al tomo 1407, libro 143, folio 79, del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida (Badajoz).

Está tasada pericialmente en este procedimiento en la cantidad de 37.564,61 euros.

Badajoz, 5 de marzo de 2004.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—10.944.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Felices Esteban, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Berja,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Ángeles Rivera del Pino se tramita expediente número 97/1995, sobre Declaración Legal de Fallecimiento de su marido, don Joaquín Muñoz García, nacido el 23 de marzo de 1963, que contrajo matrimonio con la demandante el día 5 de septiembre de 1984, de cuyo matrimonio ha tenido un hijo llamado Joaquín Muñoz Rivera, nacido el día 23 de febrero de 1985. Embarcó en el pesquero Apolo X el 12 de septiembre de 1986, inscribiéndose dicha desaparición con fecha 3 de diciembre de 1986, y desde ese año su familia no recibió ninguna noticia más del mismo. En el presente expediente he acordado, en virtud de lo esta-

blecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, por dos veces y con intervalo de quince días.

España, no teniéndose de él noticias, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Berja a quince de marzo de dos mil cuatro.—El Juez.—El Secretario.—11.310.

1.ª 1-4-2004

CALDAS DE REIS

Cédula de notificación

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caldas de Reis,

En el procedimiento número 84/02 Expediente de Dominio a instancia de doña Carmen Arias Quintas representada por la Procuradora Sra. Isabel Castro Rivas en el que se solicitaba la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la finca urbana. Casa de planta alta, actualmente en estado ruinoso, señalada con el número 17 de la Calle Real de Santo Tomás de Casdas, distribuida en varios departamentos en medida superficial de 12 metros de largo por 5 de ancho aproximadamente que linda por el este con dicha calle, por el oeste con casa de herederos de D. Antonio Bua Carou, norte con casa de herederos de D. Alfredo García y sur con callejón al río o punto llamado porto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 53, libro 4, folio 201, registral 393, se ha dictado la resolución de fecha 4 de diciembre de 2004 en el que consta en su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Estimar la Pretensión formulada por la Procuradora Sra. Castro Rivas en nombre y representación de doña Carmen Arias Quintas, decretando haber lugar a la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la finca reseñada en el hecho segundo de esta resolución a favor de doña Carmen Arias Quintas.

Dicha finca debe inscribirse a nombre del promovente por traer causa su adquisición de la que consta como último titular registral.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Hijos de Simeón García» y del ignorado paradero de los herederos de los vendedores «hermanos Martínez» se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y de publicación del tablón de anuncios de este Juzgado y publicación del Boletín Oficial del Estado.

Caldas de Reis, 8 de marzo de 2004.—La Secretaria.—10.939.

LENA

Edicto

El/La Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lena,

En virtud de lo acordado en el expediente de quiebra voluntaria de Puerto San Isidro, Sociedad Limitada, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pla de Lena (Asturias) al número 317/03, en los que han sido nombrados Comisario a doña Dolores Ezama Álvarez y Depositario a don Francisco Luis Fernandez Vaciero, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta General que tendrá lugar el día 29 de abril de 2004, a las diez treinta horas, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Alfonso X el Sabio, número 5, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Lena, 4 de marzo de 2004.—El/La Secretario/a.—10.940.

Vía Postal Servicio de Comunicaciones, Sociedad Anónima, el día 18 de mayo de 2004, a las doce treinta horas.

Cencla, Sociedad Anónima, el día 19 de mayo de 2004, a las nueve treinta horas.

Agencia L. Tratamiento de Correspondencia, Sociedad Anónima, el día 19 de mayo de 2004, a las doce treinta horas.

Dichas Juntas de Acreedores tendrán lugar en los días señalados, en el Conservatorio Profesional de Música de Getafe, sito en avenida Arcas del Agua, número 1, sector 3, de Getafe.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos que la quiebra del Grupo Vía Postal: don Afrosidiso Cuevas Guerrero, con domicilio en calle Marqués de Urquijo, número 34 de Madrid; don Ricardo Rama Villaverde, con domicilio en calle Claudio Coello, número 126, de Madrid, y don José Antonio Tortosa Mondéjar, con domicilio en calle Serrano, número 63, piso 4º, de Madrid.

Antes del día 29 de abril de 2004 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Getafe, 2 de marzo de 2004.—La Secretaria judicial.—10.942.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 727/2001 se sigue a instancia de doña Antonia Pérez Yáñez y Pino Pérez Yáñez expediente para la declaración de fallecimiento de don Faustino Pérez Nieves, natural de Las Palmas de Gran Canaria, vecino de Las Palmas de G.C. de 90 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Guanchía, n.º 33, de Las Palmas de G.C., no teniéndose de él noticias desde 1938, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a, 4 de diciembre de 2003.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—11.247.

1.ª 1-4-2004